

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del covid-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 40% de la planta de personal de los juzgados. Sírvase proveer.

Cali, Julio 19 del 2021

AUTO N° 1227

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

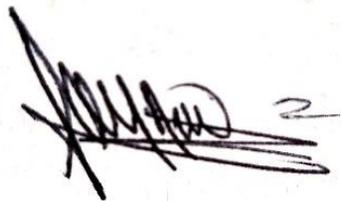
Santiago de Cali, julio diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Agréguese a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede, contentivo de la Relación corregida de Inventarios y Avalúos de los bienes denunciados como del causante.

Una vez se emplacen a los acreedores del causante, se procederá a señalar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO.